



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1090 DE 2025

(**29 SEP 2025**)

"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública
ADRIANA GÓMEZ AMAYA"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012 establece como funciones del despacho del Superintendente del Subsidio Familiar: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece *"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

Que el artículo 15 del Decreto 611 de 2025, dispone: *"Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal (...)."*

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **1090** DEL **29 SEP 2025**

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **ADRIANA GOMEZ AMAYA**"*

Que mediante Resolución No. 0416 del 4 de julio de 2018, se disgrego el grupo de Gestión Administrativa y Documental y quedo como grupo independiente el de Gestión Administrativa.

Que mediante Resolución No. 0417 del 13 de mayo de 2025, se designó la coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, a la servidora pública **CATALINA BORRERO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.803, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, ubicado actualmente en la Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa.

Que mediante Resolución No. 1078 del 26 de septiembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **CATALINA BORRERO GUTIERREZ** al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**.

Que mediante Resolución 0533 del 13 de junio de 2023 se hizo un nombramiento provisional a la señora **ADRIANA GOMEZ AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.614, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, reubicado actualmente en el Grupo de Gestión Administrativa.

Que por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectivamente continuidad al Grupo Interno de Gestión Administrativa, es necesario designar las funciones de coordinación del Grupo a la servidora pública **ADRIANA GOMEZ AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.023.872.614**, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el pago del reconocimiento por coordinación, como consta en el CDP No. 2425 de 2025 expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la designación de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, a la servidora pública **CATALINA BORRERO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.803, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, ubicado actualmente en la Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa, a partir del día 29 de septiembre de 2025.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1090^J DEL 29 SEP 2025

*"Por la cual se designa la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar a la servidora pública **ADRIANA GOMEZ AMAYA**"*

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, a la servidora pública **ADRIANA GOMEZ AMAYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.872.614, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10**, a partir del día 29 de septiembre de 2025.

PARAGRAFO La presente designación se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a la Servidora Pública **ADRIANA GOMEZ AMAYA**, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña mientras ejerza la designación de la coordinación, resaltando que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a la servidora pública **ADRIANA GOMEZ AMAYA**, y a la señora **CATALINA BORRERO GUTIERREZ**, a su jefe inmediato, así como a la Oficina de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, al grupo de Gestión Financiera, al gestor de correspondencia de los grupos de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual, a novedades nómina, al correo electrónico areacomunicaciones@ssf.gov.co para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 SEP 2025**

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Jhonny Abad Martínez - Profesional GGTH

Aprobó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General

Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago - Coordinadora GGTH

Darlys Katrin Correa Cardozo. Contratista Secretaría General.

Juliana Andrea López - Asesora Despacho

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

Página | 3